

La Ley 20305, que regula nuestro ejercicio profesional, prevé en su artículo 38 la designación de oficio de un traductor público para actuar como perito en una causa judicial. La labor pericial es una de nuestras tareas profesionales más complejas, demandantes e interesantes y requiere esfuerzo, dedicación y capacitación continua.

Los matriculados que nos dedicamos a esta labor sabemos que, si bien es muy gratificante, también trae muchos sinsabores, ya que muchas veces no se tiene en cuenta el alto grado de responsabilidad que implica por parte de los traductores e intérpretes, la gran función que cumplimos para garantizar los derechos y las garantías de los implicados, y el nivel de capacidad y conocimientos que necesitamos para desempeñarla con idoneidad.

También hay que considerar la capacitación constante que se requiere para estar al tanto de las reformas en los códigos, las leyes y las normas que rigen nuestra vida cotidiana, así como

los constantes cambios que sufre el sistema de auxiliares de la justicia y que debemos conocer para llevar a cabo nuestra tarea con eficiencia.

Por lo tanto, aunque es una labor enriquecedora que los traductores públicos realizamos con dedicación y minuciosidad, no siempre toda la preparación y el esmero se ven reflejados a la hora de cobrar nuestros honorarios, a pesar de los continuos y denodados esfuerzos que el Consejo Directivo hace para acercar posiciones con los organismos judiciales y lograr que el sistema de cobro de las pericias sea cada vez más rápido y sencillo.

Por eso, queremos asegurarles a los matriculados que nuestro compromiso es seguir trabajando en este sentido hasta lograr nuestros objetivos y que todos podamos cobrar en tiempo y forma lo que legítimamente nos merecemos.

El Consejo Directivo

SEDE DE AVDA. CORRIENTES

Avda. Corrientes 1834. (C1045AAN) CABA | Tel./Fax: 4373-7173 Líneas rotativas

Informes y recepción
informes@traductores.org.ar

Legalizaciones
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.
legalizaciones@traductores.org.ar

Pago de la cuota anual
Lunes a viernes de 9.00 a 19.00.
A partir de las 18.00, solo para matriculados.

Matrícula y Credenciales
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.

Atención al matriculado
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.

Sala de matriculados
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.

Capacitación e inscripción en cursos
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.
capacitacion@traductores.org.ar

Biblioteca
Lunes a viernes de 9.00 a 19.00.
A partir de las 17.00, solo para matriculados.
biblioteca@traductores.org.ar

Librería
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.
libreria@traductores.org.ar

Relaciones Institucionales
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.
institucionales@traductores.org.ar

Comité de Solidaridad
comitedesolidaridad@traductores.org.ar

SEDE DE AVDA. CALLAO

Avda. Callao 289, 4.º piso. (C1022AAC) CABA
Tel./Fax: 4371-8616 • 4372-2961/7961

Capacitación y Eventos
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.
cursos2@traductores.org.ar

Comisiones
infocomisiones@traductores.org.ar

Publicaciones y Diseño
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.
revista@traductores.org.ar

ASESORÍAS PARA MATRICULADOS

Asesoría jurídica
Dr. Oscar Pereira
Miércoles y viernes de 17.00 a 19.00.
Sede de Avda. Corrientes
asesorialetrada@traductores.org.ar

Asesoría contable
Dra. Liliana Etchetto
Lunes y jueves de 16.30 a 18.30.
Sede de Avda. Callao
asesoriacontable@traductores.org.ar

Los conceptos y las opiniones expresados por los asesores y colaboradores externos no comprometen la opinión del CTPCBA.